

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00160.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 04 de noviembre pasado (folio 07 - derivado No. 28 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. **REQUERIR** a las entidades financieras: BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CITIBANK, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO FALABELLA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO PROCREDIT y BANCOLOMBIA, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio circular No. 0431 de fecha 13 de abril del año 2021, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención el 18 de mayo del año 2021, conforme se acredita con la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 05 y 06 del expediente digital).-

Por secretaria librese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. En lo atinente al requerimiento a la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se le pone de presente a la abogada que representa a la parte actora, que en el expediente obra respuesta emitida por la entidad en mención (ver derivado No. 18 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **203**, hoy **21 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6d841d1da7c93722a094da4bc8e1f09d383927559b71673760fe350207fad6**

Documento generado en 18/11/2022 02:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>